

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor **ANONIMO(A)** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en – **RAD E-2026-0064863**

EL SUSCRITO
MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta ____

La dirección no existe ____

El destinatario desconocido ____

No hay quien reciba la comunicación.

Cambio de domicilio ____

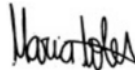
Otro, X

Se publica el presente aviso, con copia íntegra – **RAD E-2026-0064863**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

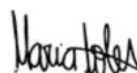
Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 30 de Junio de 2026, a las **7:00 am.**



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 07 de Julio de 2026, a las **4:30 pm.**



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**
 Responsable

Código 12240

Bogotá D.C., junio de 2026

Señor(a)
ANONIMO(A)
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta persona mayor Carlos Arturo Escobar
SINPROC- 4611450 de 2026
Radicado E-2026-0064863 ID: 361332
Número Radicado de entrada E2026052017 - E2026052021

Respetado(a) señor(a), reciba un cordial saludo.

De manera atenta y acorde con la solicitud, la cual fue trasladada a la Subdirección para la Vejez, se indica que, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 647 de 2025, emite respuesta a su requerimiento:

"Cordial saludo,

"De manera atenta me permito trasladar, por no ser competencia de este ente de control, la petición citada en el asunto presentada por ANONIMO quien manifiesta "SE REPORTA UNA PERSONA ADULTA MAYOR QUE MANTIENE DEAMBULANDO FRENTE AL ESTADIO DE TECHO DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY, CRA 71D #2-15, BARRIO PROVIVIENDA ORIENTAL. REQUIERE VIVIENDA, ALIMENTACIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL."

Se informa que, tras recibir la solicitud y con el objetivo de proteger los derechos fundamentales de las personas mayores, la Subdirección para la Vejez por medio del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez, el cual tiene como objetivo desarrollar procesos de orientación socio jurídica y gestión intersectorial con personas mayores de sesenta (60) años o más, que estén en situación de maltrato, abuso, negligencia, abandono o en riesgo de vulneración de derechos en el marco de la Ley 1850 de 2017 en procura de la garantía y protección de los derechos, dentro de las competencias adelantó las siguientes actuaciones:

- El 23 de junio de 2026 se realizó visita en la Carrera 71D No. 2-15, barrio Provivienda Oriental, localidad de Kennedy, la cual fue atendida por el señor Carlos Arturo Escobar, se encontraba orientado en las esferas de persona y espacio, presentando desorientación en tiempo, manifestó no contar con familiares o personas que le brinden

acompañamiento permanente, refirió Colombo - Venezolano y encontrarse en situación de habitabilidad en calle desde el año 2007.

Indicó ser abogado de profesión, realizó afirmaciones que evidencian posibles alteraciones en el pensamiento y en la percepción de la realidad, refiriendo, entre otros aspectos, haber desempeñado cargos públicos de elección popular.

Teniendo en cuenta las condiciones identificadas, desde el servicio Bogotá te acompaña en la Vejez, se socializó la oferta institucional dirigida a personas mayores en situación de vulnerabilidad, particularmente el servicio de **Cuidado Transitorio Día/Noche**. No obstante, la persona mayor manifestó no encontrarse interesada en acceder al servicio, indicando que anteriormente había intentado ingresar a la unidad de Villa Kennedy sin lograr la vinculación.

Finalmente expresó no encontrarse interesado, por el momento, en acceder a los servicios sociales, institucionales o de salud ofertados. Asimismo, se evidenció que se encuentra en situación de habitabilidad en calle y que, en ejercicio de su autonomía personal y capacidad de autodeterminación, decide pernoctar en los lugares que considera adecuados, sin aceptar alternativas de alojamiento temporal o vinculación a servicios de atención social.

Así las cosas, se hace necesario precisar, que si la persona mayor, no acepta los servicios por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social, están actuando conforme al derecho a la autonomía, el libre desarrollo de la personalidad y la autodeterminación de las personas mayores, entre otros, no es posible adelantar acción adicional.

De esta manera emitimos respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición y compromiso para continuar trabajando por el bienestar de las personas mayores más vulnerables de la ciudad.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

DIEGO FERNANDO DUQUE GAITAN

Subdirector Para la Vejez (E)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboró: Christian Felipe Manrique Pazos – Abogado del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez– Subdirección Para la Vejez.

Revisó: Yuly Natali Rodríguez Ocampo - Abogada del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez – Subdirección Para la Vejez.

Revisó y ajustó: Maritza Ramírez Martínez– Líder del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez – Subdirección Para la Vejez.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 647 de 2025, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260624-185037-90196-31215465
2026-06-25T11:20:12-05:00 - Página 2 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026123604

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260624-185037-9019f8-31215465

Creación: 2026-06-24 18:50:37

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-25 11:20:11



Escanee el código
para verificación

Firma: .

Diego Fernando Duque Gaitán
1026589651
dfduqueg@sdis.gov.co
Subdirector para la Vejez (E)
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: .

Maritza Ramírez
1013597582
mramirez1@sdis.gov.co

Revisión: .

Yuly Natali Rodríguez Ocampo
53038818
yrodriguezo@sdis.gov.co

Elaboración: .

Cristian Felipe Manrique Pazos
1032444214
manriquep@sdis.gov.co
Abogado
Integración Social Subdirección para la vejez



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260624-185037-9019f8-31215465
2026-06-25T11:20:12-05:00 - Página 3 de 4



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
S2026123604			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260624-185037-9019f8-31215465 Creación: 2026-06-24 18:50:37 Estado: Finalizado Finalización: 2026-06-25 11:20:11			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Christian Felipe Manrique Pazos manriquep@sdis.gov.co Abogado Integración Social Subdirección para la vejez	Aprobado	Env.: 2026-06-24 18:50:43 Lec.: 2026-06-24 23:15:37 Res.: 2026-06-24 23:15:48 IP Res.: 181.136.76.177 Canal: Email
Revisión	Yuly Natali Rodriguez Ocampo yrodriguezo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-06-24 23:15:48 Lec.: 2026-06-24 23:19:58 Res.: 2026-06-24 23:20:14 IP Res.: 186.155.12.215 Canal: Email
Revisión	Maritza Ramírez mramirez1@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-06-24 23:20:14 Lec.: 2026-06-25 06:53:12 Res.: 2026-06-25 06:53:23 IP Res.: 191.95.50.168 Canal: Email
Firma	Diego Fernando Duque Gaitan dfduqueg@sdis.gov.co Subdirector para la Vejez (E) Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-25 06:53:24 Lec.: 2026-06-25 11:20:01 Res.: 2026-06-25 11:20:11 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email